

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 9693

### AYUNTAMIENTO DE MUEL

El Pleno del Ayuntamiento de Muel, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación aislada número 16 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, que consiste en:

—Considerar parte de los suelos de la empresa CEMEX como suelo urbano consolidado de uso industrial. La superficie aproximada es de 15.535 m<sup>2</sup>.

Actualmente se encuentran clasificados como suelo urbanizable delimitado de uso industrial (S-5).

- Considerar como suelo urbano consolidado una serie de viviendas y parcelas emplazadas en la avenida Virgen de la Fuente. La superficie aproximada es de 14.450 m<sup>2</sup>.

Estos suelos se encuentran clasificados por el PGOU en vigor como suelo urbanizable delimitado de uso residencial (S-2.1).

Queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por persona interesada en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://muel.sedelectronica.es>.

La aprobación inicial de la modificación aislada implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de dos años.

Muel, a 18 de diciembre de 2024. — El alcalde, Israel Remón Bazán.